

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS; SERVICIO DE RECOGIDA, CLASIFICACIÓN Y GESTIÓN CON ENFOQUE DE ECONOMÍA CIRCULAR DE LOS RESIDUOS VOLUMINOSOS DE ORIGEN DOMESTICO Y COMERCIAL GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE VITORIA-GASTEIZ.**

**1. OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto del presente contrato es el establecimiento de las condiciones técnicas que han de regir la contratación y ejecución los servicios de recogida, clasificación, gestión y fomento de la reutilización de los residuos voluminosos producidos por la ciudadanía y el sector comercial y hostelero de Vitoria-Gasteiz en el marco de una estrategia de transición hacia una economía circular.

Basado en lo anterior, el presente servicio nace con la vocación de:

- Establecer sistemas eficaces de recogida de la totalidad de los residuos voluminosos generados, por la ciudadanía y el sector el comercial y hostelero, en la ciudad de Vitoria-Gasteiz, favoreciendo un manejo de los mismos que facilite su gestión posterior.
- Recoger de forma rápida la totalidad de los voluminosos depositados de manera incontrolada en la vía pública reduciendo al máximo su presencia en la misma.
- Realizar una gestión de los materiales que favorezca en primera instancia la reutilización frente al reciclaje, y en segunda instancia el reciclaje y la valorización frente a la eliminación.
- Impulsar un modelo de gestión de residuos basado en criterios de circularidad.
- Fomentar y popularizar el consumo de bienes reutilizables, reparados o remanufacturados.

Se define como residuo voluminoso: aquel residuo de tamaño grande que por sus dimensiones puede distorsionar la gestión ordinaria de los residuos de origen doméstico y comercial asimilable. Se considerarán residuos voluminosos todos aquellos residuos de grandes dimensiones dentro de las siguientes categorías:

- Muebles.
- Aparatos eléctricos y electrónicos.
- Colchones.
- Maderas.
- Elementos metálicos.

<p><b>Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b>  <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></i></p> <p><b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.</b>  <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i></p>			
<b>Sinatzailearen izena</b> <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
<b>EKS (Egiatzatzeko Kode Seguru)</b> <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	EH7IWNN7FYUWOSNBMJ4PW4RJAE	<b>Data eta Ordua</b> <i>Fecha y Hora</i>	01/03/2021 12:44:00
<b>Zerbitzaria</b> <i>Servidor</i>	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> <i>Página</i>	1/16
 <p>EH7IWNN7FYUWOSNBMJ4PW4RJAE</p>			

- Cualquier otro material de procedencia doméstica o comercial que por sus dimensiones, peso, u otras características impidan su recogida mediante los contenedores de calle.

## 2. AMBITO TERRITORIAL:

### Labores de recogida

La empresa adjudicataria deberá recoger la totalidad de los residuos voluminosos de origen doméstico y comercial asimilable generados en el ámbito urbano e industrial de la ciudad de Vitoria Gasteiz.

### Labores de recepción y gestión de residuos voluminosos

En relación a las labores de recepción y gestión de los materiales, el presente contrato incluye la gestión de los residuos voluminosos recogidos por el servicio de recogida descrito en el presente pliego, y los procedentes del servicio de recogida de residuos del Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz en el ámbito rural.

Por último, la empresa adjudicataria deberá también recepcionar y gestionar en planta cualquier otro residuo voluminoso de origen doméstico o comercial asimilable generado en el municipio de Vitoria Gasteiz, procedente de otras recogidas distintas a las anteriores. Si bien, este tipo de entregas deberán estar previamente autorizadas por los servicios técnicos municipales, en adelante STM.

## 3. DATOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2018:


A continuación, se incluye la información disponible respecto al servicio de recogida de voluminosos prestado durante el año 2018, estos datos son puramente orientativos y únicamente para valorar la dimensión del servicio en el año 2018

- Número de solicitudes de citas recibidas: 14.748 solicitudes.
- Toneladas totales de que se ha recogido: 3.500 t.
- Número de puntos en calle recogidos: 32.712 puntos.

## 4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONDICIONES TÉCNICAS Y MEDIOS MINIMOS A EMPLEAR RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE.

### 4.1 SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

El servicio de atención al público consiste en recepcionar las diferentes solicitudes realizadas por la ciudadanía. Estas solicitudes se atenderán a través de un número

<p><b>Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiazteaz ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b>          El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>  <b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.</b>          Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
<b>Sinatzailearen izena</b> <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
<b>EKS (Egiazteko Kode Segurua CSV)</b> <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	EH7IWNN7FYUWOSNBMJ4PW4RJAE	<b>Data eta Ordua</b> <i>Fecha y Hora</i>	01/03/2021 12:44:00
<b>Zerbitzaria</b> <i>Servidor</i>	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> <i>Página</i>	2/16
 EH7IWNN7FYUWOSNBMJ4PW4RJAE			

de teléfono, un correo electrónico u otros tipos de aplicaciones de mensajería telefónica a decidir por los STM.

El servicio deberá facilitar a la persona solicitante una cita para proceder a la entrega de los residuos voluminosos. El plazo máximo establecido para la prestación de cualquiera de los servicios de recogida ofrecidos no podrá ser superior a los dos días naturales, a no ser que la persona usuaria solicite un plazo mayor.

#### Horarios de atención al público:

El servicio de atención al público deberá estar activo de lunes a viernes en horario continuo de 9 a 20 horas, y sábados de 9 a 14 horas.

Se deberá llevar un registro informático de todas las solicitudes recibidas. Este registro deberá ser enviado a los servicios técnicos municipales de manera mensual. Los campos mínimos a incluir en el registro serán:


- Fecha y hora de realización de la solicitud.
- Datos de la persona solicitante:
  - Nombre y apellidos
  - Teléfono o correo electrónico
  - Dirección
- Tipo y cantidad de residuos solicitados.
- Confirmación de que se ha realizado el servicio, fecha y hora de recogida.
- Apartado de observaciones, a rellenar en el caso de que exista alguna incidencia.

#### 4.2 SERVICIOS DE RECOGIDA:

A continuación, se describen los distintos modelos de servicios de recogida que se deberán prestar. Cada modelo de servicio responde a una necesidad existente en la ciudad. Las empresas licitadoras presentarán una propuesta flexible de organización que responda a las distintas demandas de recogida generadas por la ciudadanía.

La propuesta deberá tener en cuenta los siguientes requisitos establecidos por los servicios técnicos:

- Inicialmente, se priorizarán: los servicios bajo demanda recogidos en la vía pública, las recogidas de residuos abandonados en la calle y por último, la

<b>Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiazte ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b> <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></i> <b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.</b> <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
<b>Sinatzailearen izena</b> <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
<b>EKS (Egiazteko Kode Segurua)</b> <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	EH7IWNN7FYUWOSNBMJ4PW4RJAE	<b>Data eta Ordua</b> <i>Fecha y Hora</i>	01/03/2021 12:44:00
<b>Zerbitzaria</b> <i>Servidor</i>	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> <i>Página</i>	3/16
 EH7IWNN7FYUWOSNBMJ4PW4RJAE			

recogidas puerta a puerta, en ese orden. Esta jerarquía de prioridades podrá ser modificada por los STM a lo largo de la duración del contrato.

- Las empresas licitadoras, en la oferta técnica, deberán definir un protocolo y una organización de los equipos de recogida que permita reducir la estancia de los materiales en la vía pública al mínimo tiempo posible.
- La demanda de servicios existentes deberá ser gestionada por la empresa, coordinando los diferentes equipos con el objetivo de atender la totalidad de solicitudes recibidas.

#### A) SERVICIOS DE RECOGIDA BAJO DEMANDA:

El presente servicio tiene como objetivo realizar recogidas de los residuos voluminosos solicitadas a través del servicio de atención al público.

#### A1.SERVICIO DE RECOGIDA EN LA VÍA PÚBLICA

La recogida se realizará en la acera frente al domicilio o negocio de la persona solicitante o en cualquier otro punto acordado con ella para el depósito de los materiales. La ubicación acordada debe garantizar la libre movilidad de las personas por la vía pública, así como el acceso motorizado a los servicios de recogida, sin que el depósito pueda suponer la inutilización de dicha vía. Los materiales recogidos se transportarán al centro de clasificación.

**La empresa adjudicataria deberá tener especial cuidado en las operaciones de carga y descarga de los materiales y objetos, con el objetivo de evitar dañarlos, y favorecer su posterior reutilización.**

Para la prestación del presente servicio se establece un plazo máximo de 48 horas desde la recepción de la solicitud.

#### Calendario y horario para la prestación del servicio:

El servicio de recogida a demanda en la vía pública se deberá prestar **principalmente en turno noche y de lunes a sábado**. Inicialmente se deberá programar 2 equipos para la prestación de este servicio en turno de noche, ya que desde el Ayuntamiento se solicitará a los ciudadanos a que depositen los residuos voluminosos a partir de las 8 de la noche, con el objeto reducir así su impacto en la vía pública. En el caso de que algún ciudadano por alguna razón justificada, no pueda cumplir dicha premisa, se dispondrán de otros equipos en otros turnos que permitan la recogida de estas situaciones esporádicas.

<p><b>Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b>          El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>  <b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.</b>          Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
<b>Sinatzailearen izena</b> Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
<b>EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua)</b> CSV (Código Seguro de Verificación)	EH7IWNN7FYUWOSNBMJ4PW4RJAE	<b>Data eta Ordua</b> Fecha y Hora	01/03/2021 12:44:00
<b>Zerbitzaria</b> Servidor	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> Página	4/16
 EH7IWNN7FYUWOSNBMJ4PW4RJAE			

## A2. RECOGIDA PUERTA A PUERTA: RECOGIDA EN DOMICILIO.

Este servicio, si bien tiene cabida dentro del objeto del contrato, no se prestará en el momento del inicio del mismo. Las empresas licitadoras deberán realizar su oferta inicial sin tener en cuenta esta modalidad de recogida. Los STM, a lo largo de la vigencia del contrato, podrán requerir a la empresa Adjudicataria que active este modelo de recogida en los términos que se desarrollan a continuación.


Este servicio se basa en realizar recogidas de los residuos voluminosos solicitados puerta a puerta y su posterior transporte al centro de clasificación. La recogida de voluminosos puerta a puerta se presta con el objetivo inicial de favorecer la conservación de los materiales susceptibles de una segunda vida para la reutilización, evitando así que se estropeen a causa de actos vandálicos, o por los efectos de los agentes meteorológicos.

La recogida se realizará desde el interior de las viviendas, locales y comercios, desde los descansillos o los portales, en función de la solicitud realizada por la ciudadanía.

Serán objeto de este servicio aquellos residuos voluminosos de carácter doméstico o comercial asimilable, a excepción de escombros y restos orgánicos, u otros residuos que contengan líquidos o gases comprimidos, y se realizará siempre y cuando su manejo no requiera el uso de medios mecánicos, tales como grúas, poleas u otros. Los residuos de mayor tamaño, como muebles, sofás y otros de similar tamaño, deberán estar desmontados y preparados para su inmediato traslado.

La prestación de este servicio requerirá de cita previa, y solo se recogerán los residuos que cumplan con las características anteriormente descritas.

Se entregará un albarán a la persona a la que se le ha prestado el servicio con los datos del servicio prestado: fecha, hora y residuos entregados. En el supuesto de que a pesar de haberse acordado la fecha y hora de la recogida, la persona demandante del servicio no se encuentre en su domicilio, y no se pueda prestar el mismo, se dejará una nota en el buzón indicando la hora a la que se ha pasado. Estas circunstancias deberán ser comunicadas a los STM en menos de 24 horas, para que éstos dispongan de información útil con vistas a contestar posibles reclamaciones posteriores.

<b>Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b> <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></i> <b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.</b> <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
<b>Sinatzailearen izena</b> <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
<b>EKS (Egiazatzeko Kode Segurua)</b> <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	EH7IWNN7FYUWOSNBMJ4PW4RJAE	<b>Data eta Ordua</b> <i>Fecha y Hora</i>	01/03/2021 12:44:00
<b>Zerbitzaria</b> <i>Servidor</i>	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> <i>Página</i>	5/16
 EH7IWNN7FYUWOSNBMJ4PW4RJAE			

Dimensionamiento del servicio y procedimiento de aceptación de los materiales:

El servicio de recogida a domicilio (“puerta a puerta”) aunque en un principio no esta contemplada su aplicación, podrá ser requerido durante la vigencia del contrato a discreción del Ayuntamiento de Vitoria.

En relación con este servicio, en el momento que los STM lo demanden, el Ayuntamiento definirá el alcance del mismo, determinado los equipos destinados a esta modalidad de recogida y los residuos y población objetivo, siempre basándose principalmente en criterios que fomenten la reutilización de los residuos, criterios basados en economía circular u otros criterios que se puedan establecer (fundamentalmente criterios de carácter social)

Los licitadores deberán contemplar esta modalidad de recogida, e incluir en la memoria técnica una propuesta metodológica y cualquier tipo de equipos, o herramientas que consideren necesario para prestar el servicio.

Calendario y horario para la prestación del servicio:

En el caso de que a lo largo del contrato se modifique la jerarquía de los sistemas de recogida, serán los STM los que distribuirán los equipos entre los distintos servicio de recogida, pudiendo incrementar el número de los mismos si se considera técnicamente necesario. En el caso de que los STM consideren necesario un incremento en los medios materiales y humanos para la prestación del contrato, este contrato podrá ser modificado a un precio tasado, que será definido por la empresa licitadora en la presente licitación. Este precio unitario deberá plasmarse en el sobre 3, y será el precio que sirva para una hipotética modificación de contrato en caso de necesitar equipos de recogida adicionales.

4.3. RECOGIDA DE RESIDUOS VOLUMINOSOS ABANDONADOS EN LA CALLE.

Este servicio tiene como objetivo la recogida de todos los residuos voluminosos depositados por la ciudadanía en la vía pública, y su transporte a las instalaciones para su clasificación.

El servicio recogerá todos los residuos voluminosos depositados en la calle que deberán ser retirados lo antes posible y en condiciones adecuadas, de manera que en la manipulación, carga y descarga aquellos residuos que se encuentren en buenas condiciones no sufran daños.

Los STM podrán comunicar a la empresa adjudicataria ubicaciones en las que sus inspectores municipales y/o ciudadanos hayan encontrado enseres abandonados. En este caso, la empresa adjudicataria estará obligada a retirarlos en un tiempo

<b>Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b> <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></i> <b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.</b> <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
<b>Sinatzailearen izena</b> <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
<b>EKS (Egiazatzeko Kode Segurua)</b> <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	EH7IWNN7FYUWOSNBMJ4PW4RJAE	<b>Data eta Ordua</b> <i>Fecha y Hora</i>	01/03/2021 12:44:00
<b>Zerbitzaria</b> <i>Servidor</i>	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> <i>Página</i>	6/16
 EH7IWNN7FYUWOSNBMJ4PW4RJAE			

máximo de 24 horas y a reportar documento gráfico de su retirada en el mismo formato utilizado por los STM (email, Whatsapp u otros).

La empresa adjudicataria deberá proponer en la memoria técnica un protocolo de funcionamiento y coordinación que permita identificar y recoger los residuos voluminosos abandonados en la vía pública, y no ceñirse exclusivamente a los identificados por los STM.

La empresa adjudicataria deberá realizar un mapa interactivo de la ciudad, en la que se muestren las zonas donde con mayor frecuencia aparezcan residuos abandonados para que los STM puedan incrementar la sensibilización, vigilancia y sanción.

Calendario y horario para la prestación del servicio:

El servicio de recogida de residuos abandonados se deberá prestar en **turno de tarde y de noche de lunes a domingo**. Los equipos se deberán distribuir según la demanda de recogida ajustándose a la carga de trabajo.

**5. MEDIOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRASPORTE:**

Según las necesidades previstas, las empresas licitadoras deberán incluir en su oferta un mínimo de:

- Para el servicio de atención al público: una centralita operativa de lunes a viernes de 9 a 20h, y sábados de 9 a 14h.
- Para los servicios de recogida y transporte de residuos voluminosos se deberá destinar un mínimo de:

De lunes a viernes:

- 5 equipos de trabajo que presten servicio diariamente distribuidos al menos en dos turnos de trabajo.

Sábados y domingos:

- 2 equipos de trabajo distribuidos en dos turnos.

Festivos:

- 1 equipo en turno de noche.

La empresa adjudicataria será la encargada de distribuir los equipos de trabajo adaptándolos según las demandas realizadas por la ciudadanía en ambos modelos de recogida. Serán los STM quienes en caso de detectar insuficiencia de medios, determinarán la distribución de los equipos en las distintas modalidades de recogida.

<p><b>Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiazteko ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b>          El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>  <b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.</b>          Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
<b>Sinatzailearen izena</b> Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
<b>EKS (Egiazteko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))</b>	EH7IWNN7FYUWOSNBMJ4PW4RJAE	<b>Data eta Ordua</b> Fecha y Hora	01/03/2021 12:44:00
<b>Zerbitzaria</b> Servidor	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> Página	7/16
 EH7IWNN7FYUWOSNBMJ4PW4RJAE			

La empresa adjudicataria deberá de disponer de al menos un coordinador/capataz que, se encargue de la supervisión y coordinación de las labores de recogida, e inspeccione el resultado de las labores de recogida en calle, etc. Esta figura deberá de estar presenten los 7 días a la semana.

Características de los equipos de recogida:

Cada equipo de trabajo de recogida deberá estar compuesto por:

Un vehículo, un/a conductor/a y dos operarios/as para realizar las labores de carga y descarga. Los turnos de trabajo de los equipos de recogida serán de 8 horas.

Los vehículos de transporte deberán ser de caja cerrada, y disponer de una plataforma elevadora y un volumen útil mínimo de 18 m<sup>3</sup>. Como excepción, y con el objeto de prestar servicio de recogida en el casco histórico u otras calles que puedan generar dificultades en el acceso, uno de los vehículos propuestos deberá ser de inferior tamaño con un volumen de caja aproximado de 10m<sup>3</sup>.

Todos los vehículos que trabajen en la vía pública serán perfectamente visibles y dispondrán de los sistemas de seguridad obligatorios para los operarios que trabajen en conexión con el conductor o conductora. Asimismo estarán equipados con los equipos de señalización precisa para la mejor detección de riesgos para los peatones y el tráfico rodado.

La pintura de los vehículos y su rotulación será únicamente aquella que apruebe el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. En todo caso, la empresa adjudicataria estará sujeta a las siguientes indicaciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz:

- Los STM facilitarán las marcas y logos en sus diferentes versiones y formatos gráficos, así como la normativa con las consideraciones generales a tener en cuenta en su aplicación, y revisarán y darán conformidad expresa en todas las apariciones de marca en los soportes utilizados.
- Las cajas de los vehículos serán utilizadas como soporte para la inclusión de las serigrafías relacionadas con las campañas de comunicación y sensibilización relacionadas con el servicio.

Los equipos que precisen del traslado de personal adicional a la persona conductora, y en número superior a dos, estarán provistos de cabina suficiente para garantizar la comodidad y seguridad de las personas empleadas durante los traslados.

Ninguno de los vehículos propuestos podrá tener una antigüedad superior a los 3 años.

<p><b>Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b>          El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>  <b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.</b>          Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
<p><b>Sinatzailearen izena</b> Firmado por</p>	<p>JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)</p>		
<p><b>EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV)</b> CSV (Código Seguro de Verificación)</p>	<p>EH7IWNN7FYUWOSNBMJ4PW4RJAE</p>	<p><b>Data eta Ordua</b> Fecha y Hora</p>	<p>01/03/2021 12:44:00</p>
<p><b>Zerbitzaria</b> Servidor</p>	<p><b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b></p>	<p><b>Orrialdea</b> Página</p>	<p>8/16</p>
 <p>EH7IWNN7FYUWOSNBMJ4PW4RJAE</p>			



Todo el material y vehículos incluidos en las labores de recogida serán de uso exclusivo para los servicios que se contratan, no pudiendo utilizarse en servicios ajenos a la concesión, salvo orden o aprobación expresa del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

## 6. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA:

La empresa adjudicataria con frecuencia semanal deberá enviar por correo electrónico una tabla Excel con los servicios solicitados (fecha y hora de la solicitud) y los servicios realizados, donde se indique la matrícula o código del vehículo que ha realizado el servicio y la fecha y hora del mismo. En el supuesto de que haya habido alguna modificación o retraso, se deberá indicar en el apartado de observaciones.

La empresa adjudicataria mensualmente deberá redactar un informe donde se recoja al menos la siguiente información sobre el servicio:

- Registro informático de solicitudes recibidas y ejecutadas.
- Registro de puntos de residuos abandonados recogidos (ubicación, fecha y hora de recogida, materiales recogidos, imágenes, fuente del aviso).
- Registros de la báscula de entrada asociados a los vehículos de recogida.

Adicionalmente a lo anterior, todos los equipos que presten el servicio de recogida deberán disponer de un sistema de seguimiento de flotas, GPS. Así mismo, la empresa deberá facilitar a los STM una plataforma de control de flotas que permita visualizar los servicios realizados por los equipos de recogida y la posición de los equipos a tiempo diferido y real.

<p><b>Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b>  <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></i></p> <p><b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.</b>  <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i></p>			
<b>Sinatzailearen izena</b> <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
<b>EKS (Egiaztezeko Kode Segurua)</b> <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	EH7IWNN7FYUWOSNBMJ4PW4RJAE	<b>Data eta Ordua</b> <i>Fecha y Hora</i>	01/03/2021 12:44:00
<b>Zerbitzaria</b> <i>Servidor</i>	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> <i>Página</i>	9/16
 <p>EH7IWNN7FYUWOSNBMJ4PW4RJAE</p>			

**7. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONDICIONES TÉCNICAS Y MEDIOS MÍNIMOS A EMPLEAR RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE CLASIFICACIÓN Y PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN.**

La empresa adjudicataria deberá disponer de una nave de almacenamiento temporal y clasificación de los materiales recepcionados, ubicada dentro del municipio de Vitoria Gasteiz.

Previa clasificación, todos los materiales deberán ser pesados. Posteriormente, todos los objetos y materiales recogidos se clasificarán en las instalaciones de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá permitir un acceso telemático a los STM a la báscula, o en su defecto, deberá remitir mensualmente una copia de todos los tickets de báscula emitidos.

La empresa adjudicataria deberá disponer de una línea específica de preparación para la reutilización, reacondicionado y posterior comercialización de los objetos recogidos. Aquellos residuos cuyo deficiente estado de conservación o cuya falta de salida comercial impidan su reintroducción en el mercado deberán ser clasificados y almacenados para su posterior reciclaje y valorización energética, siendo la eliminación en vertedero la última alternativa posible.

Titularidad de los residuos:

Todos los residuos objeto del presente contrato pasarán a ser propiedad de la empresa adjudicataria, cediendo el Ayuntamiento la titularidad de los mismos, así como de los beneficios y costes que de ellos puedan derivarse.

El Ayuntamiento podrá recuperar la titularidad de alguna de las corrientes de residuos en el caso de que lo considere oportuno, siempre que se garantice un mejor reciclaje del mismo, o pasen a formar parte de otra línea de reciclaje o reutilización impulsada o promovida por el Ayuntamiento de Vitoria o cualquier otra institución o garantice un mayor nivel de reutilización de los mismos.

Dentro de las labores de clasificación, la empresa adjudicataria deberá segregar los residuos como mínimo en las siguientes fracciones:

1. Objetos reutilizables: los sujetos a labores de preparación para la reutilización, (esto es, con capacidad para ser reacondicionados o reparados para ser puestos de nuevo en el mercado).
2. Objetos o materiales no aptos para ser reutilizados y cuyo destino es el reciclaje o valorización energética:

<p><b>Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b>  <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></i></p> <p><b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.</b>  <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i></p>			
<b>Sinatzailearen izena</b> <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
<b>EKS (Egiazatzeko Kode Segurua)</b> <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	EH7IWNN7FYUWOSNBMJ4PW4RJAE	<b>Data eta Ordua</b> <i>Fecha y Hora</i>	01/03/2021 12:44:00
<b>Zerbitzaria</b> <i>Servidor</i>	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> <i>Página</i>	10/16
 <p>EH7IWNN7FYUWOSNBMJ4PW4RJAE</p>			

- Madera.
- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Residuos metálicos.
- Papel y cartón.
- Residuos peligrosos.
- Residuos plásticos.
- Residuos de espumas y acolchados
- Residuos textiles

3. Fracción resto: la fracción de residuos resultante de la clasificación, cuya reutilización o reciclaje no sea viable.

Estas fracciones deberán encontrarse perfectamente segregadas.

La empresa adjudicataria registrará y facilitará a los STM todas las salidas de materiales clasificados, garantizado la trazabilidad de las mismas, indicando los destinos y procesos previstos a los que vayan a ser destinados.

La empresa adjudicataria deberá tener especial cuidado en las actuaciones de mantenimiento y limpieza de sus instalaciones. La empresa estará encargada de limpiar las inmediaciones de la nave en el caso que se detecte la presencia de residuos arrastrados por el viento, o como resultado de operaciones de carga y descarga inadecuadas.


En relación con las actuaciones incluidas en el presente contrato, se deberá tener en cuenta el estricto cumplimiento de la legislación aplicable, así como las normas que establecen los requisitos de seguridad laboral.

La empresa deberá disponer al menos los siguientes medios mínimos:

Una instalación que cuente con un pabellón con una superficie cubierta mínima de 2.000 m<sup>2</sup>.

Dicha instalación deberá estar equipada con al menos:

- Sistema de pesaje de entrada para materiales.
- 1 Carretilla elevadora.
- 1 Transpaleta.

<p><b>Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b>  <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></i></p> <p><b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.</b>  <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i></p>			
<b>Sinatzailearen izena</b> <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
<b>EKS (Egiazatzeko Kode Segurua)</b> <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	EH7IWNN7FYUWOSNBMJ4PW4RJAE	<b>Data eta Ordua</b> <i>Fecha y Hora</i>	01/03/2021 12:44:00
<b>Zerbitzaria</b> <i>Servidor</i>	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> <i>Página</i>	11/16
 <p>EH7IWNN7FYUWOSNBMJ4PW4RJAE</p>			


- 7 Contenedores para la salida de los residuos clasificados (volumen mínimo 20 m<sup>3</sup>).
- 6 Jaulas (almacenamiento selectivo de RAEE).
- Otros equipos relacionados con las labores de preparación para la reutilización:
  - Escuadradora, cepilladora, sierra de calar, aspirador industrial, limpiador de tapicerías, máquina de coser industrial/remalladora, maquina eléctrica de corte de espuma.
  - Estación de soldadura con estañador, impresoras 3D, decapadora y pistolas de pintado, fuentes de alimentación de tensión, fuentes de alimentación de corriente (para recuperar baterías).
  - Elevador, banco (tornillo de banco, mordaza de banco)

Otras herramientas para la reparación de los distintos elementos potencialmente reutilizables como:

- Herramientas de mano (grapadora, martillos, desclavadores, tijeras, destornilladores, tenazas, cúter, serrucho, etc.)
- Agujas y canilleros, punzones, herrajes para sofás, materiales para fabricar plantillas.
- Maquinaria electro portátil y equipos a medida.
- Pasta térmica, alcohol isopropílico, líquido limpiador de circuitos impresos cepillos de limpieza de circuitos y otros suministros y materiales fungibles necesarios para la reparación de mobiliario de madera, mobiliario tapizado y equipos eléctricos y electrónicos.

Se describirá las potencias de los distintos equipos previstos, así como el consumo eléctrico y energético de la instalación.

Nota: La información relativa a la instalación fotovoltaica, en supuesto de que se posponga, no deberá aparecer en la memoria técnica solicitada en el sobre 2.

<p><b>Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b>          El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>  <b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.</b>          Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
<b>Sinatzailearen izena</b> Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
<b>EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua)</b> CSV (Código Seguro de Verificación)	EH7IWNN7FYUWOSNBMJ4PW4RJAE	<b>Data eta Ordua</b> Fecha y Hora	01/03/2021 12:44:00
<b>Zerbitzaria</b> Servidor	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> Página	12/16
 EH7IWNN7FYUWOSNBMJ4PW4RJAE			

7.1. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE LAS LABORES DE GESTIÓN:

Los STM podrán inspeccionar las labores de clasificación, reparación y preparación para la reutilización en todo momento.

La empresa adjudicataria deberá entrega de manera mensual un informe con al menos la siguiente información:

- Registro de la báscula de entrada de los vehículos de recogida agrupados en días, adjuntando también copia de los albaranes de pesaje, o bien permitiendo el acceso telemático al programa de control de báscula.
- Registro de los pesos de salida, asociados al destino de los mismos, con salidas diarias y salidas agrupadas por tipos de salida (reutilización, reciclaje, eliminación, valorización energética u otros).
- Certificados de gestión procedente de los gestores de residuos a los cuales se les ha enviado los materiales.
- Cualquier otra información que pueda mejorar el control de la gestión de residuos por parte de los STM.

<p><b>Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b>  <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></i></p> <p><b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.</b>  <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i></p>			
<b>Sinatzailearen izena</b> <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
<b>EKS (Egiazatzeko Kode Segurua)</b> <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	EH7IWNN7FYUWOSNBMJ4PW4RJAE	<b>Data eta Ordua</b> <i>Fecha y Hora</i>	01/03/2021 12:44:00
<b>Zerbitzaria</b> <i>Servidor</i>	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> <i>Página</i>	13/16
 <p>EH7IWNN7FYUWOSNBMJ4PW4RJAE</p>			

**8. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONDICIONES TÉCNICAS Y MEDIOS MINIMOS A EMPLEAR EN RELACIÓN CON LAS ACTUACIONES DE COMERCIALIZACIÓN:**

Con el objeto de potenciar la entrada en el mercado de productos que todavía están dentro de su vida útil tras pasar por acciones de reacondicionamiento y reparación para su reutilización

Infraestructura mínima:

- La empresa adjudicataria deberá contar con al menos de un local comercial habilitado con una superficie mínima de 100 m<sup>2</sup>, ubicado en el ámbito urbano de Vitoria Gasteiz.
- Una plataforma Web específica con servicio de venta on-line.

Todos los espacios comerciales propuestos deberán estar operativos en un plazo máximo de tres meses desde la firma del contrato.

En el supuesto de que haya un exceso de objetos que las tiendas previstas en el contrato no puedan asumir, pero que sean susceptibles de reutilización, la empresa adjudicataria primará la entrega al Reutilizagune municipal frente a la deposición en vertedero, siempre con el visto bueno de los STM y sin coste para el Reutilizagune municipal.

**9. VEHICULOS, MAQUINARIA E INVERSIONES EN GENERAL NECESARIAS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

Las empresas licitadoras deberán planificar los medios materiales (vehículos y maquinaria) y en general todas las inversiones necesarias para la correcta prestación de los servicios exigidos en los presentes pliegos durante el plazo del contrato sin tener en cuenta las futuras ampliaciones.

La adquisición, mantenimiento y limpieza de todos los equipos y maquinaria necesaria para la prestación de todas las actuaciones incluidas en el presente pliego de condiciones técnicas será responsabilidad de la empresa adjudicataria.

En el caso de avería, la empresa deberá sustituir los equipos y maquinaria averiada garantizando la prestación del servicio en todo momento.

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria todos los gastos relativos a la adquisición y financiación de las inversiones descritas anteriormente, así como del resto de costes vinculados a ellas como seguros, combustibles, repuestos, mantenimiento, o similares, asumiendo durante todo el contrato cualquier tipo de responsabilidad relacionada con esos bienes, incluyendo, específicamente

<p><b>Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b>          El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>  <b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.</b>          Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
<b>Sinatzailearen izena</b> <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
<b>EKS (Egiazatzeko Kode Segurua)</b> <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	EH7IWNN7FYUWOSNBMJ4PW4RJAE	<b>Data eta Ordua</b> <i>Fecha y Hora</i>	01/03/2021 12:44:00
<b>Zerbitzaria</b> <i>Servidor</i>	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> <i>Página</i>	14/16
 EH7IWNN7FYUWOSNBMJ4PW4RJAE			

reparaciones y repotenciaciones de vehículos. Cualquier actuación sobre las inversiones deberá ser prevista y presupuestada, no admitiendo posteriormente reclamaciones relacionadas con adaptaciones, reparaciones, acondicionamientos o similares.

Las empresas licitadoras en sus ofertas indicarán los medios a utilizar en los diferentes servicios, expresando con claridad lo que se entiende por material necesario para la correcta prestación de los servicios ordinarios y material de reserva, es decir, aquél que no estando permanentemente en servicio se incluirá con el fin de suplir a los de servicio por causa de avería o refuerzo ocasional.

A lo largo de toda la prestación del Servicio, la empresa adjudicataria deberá disponer y tener en funcionamiento el material necesario para la correcta prestación de los servicios. En caso de no ser suficiente, deberá adquirirlo o alquilarlo.

La empresa adjudicataria será responsable del perfecto mantenimiento en todo momento de los bienes materiales durante el contrato, lo que implica que el Ayuntamiento no financiará ni en todo ni en parte la adquisición de nuevos equipos o maquinaria debido a averías, sobre utilización de los bienes, deficiente mantenimiento y en general cualquier otra circunstancia (siniestro total, robo, actos vandálicos) ajena al Ayuntamiento que obligue a reponer los bienes estando la empresa adjudicataria obligada a la reposición de los mismos. Los vehículos y maquinaria que se deban reponer serán de una antigüedad similar a la original.

La falta de maquinaria disponible no será en ningún caso excusa válida para la no prestación de un servicio.

## 10. ACTUACIONES DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y MARKETING:

Las empresas licitadoras en la memoria técnica deberán incluir el diseño de una campaña de información y comunicación anual. Estas campañas tendrán los siguientes objetivos:

1. Dar a conocer el servicio a la ciudadanía: las actuaciones de comunicación en este sentido deberán ser constantes, de manera que los ciudadanos dispongan con facilidad de la información necesaria para acceder al servicio de recogida.
2. Fomentar el buen comportamiento ciudadano en relación con el depósito de los residuos voluminosos.

<b>Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b> <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></i> <b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.</b> <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
<b>Sinatzailearen izena</b> <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
<b>EKS (Egiazteko Kode Segurua)</b> <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	EH7IWNN7FYUWOSNBMJ4PW4RJAE	<b>Data eta Ordua</b> <i>Fecha y Hora</i>	01/03/2021 12:44:00
<b>Zerbitzaria</b> <i>Servidor</i>	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> <i>Página</i>	15/16
 EH7IWNN7FYUWOSNBMJ4PW4RJAE			

- Fomentar hábitos responsables entre la ciudadanía en relación con uso y adquisición de los materiales, fomentando la reutilización y la adquisición de objetos de segunda mano o reparados, con vistas a reducir la generación de los residuos y su impacto ambiental asociado.

Campaña de marketing, promoción y fomento de la adquisición de materiales restaurados, reparados y de segunda mano. Campaña de marketing, promoción y fomento de la adquisición de materiales restaurados, reparados y de segunda mano. Dentro de las actuaciones de marketing descritas para el servicio se deberá realizar un video descriptivo de una duración aproximada de un minuto y medio, así como una difusión continua del servicio a través de los las redes sociales (Tweeter, Facebook e Instagram). Todas la campañas de marketing y comunicación del servicio deberán ser aprobadas por los servicios técnicos municipales y deberán incorporar la imagen corporativa del Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz.

## 11. INDICADORES ANUALES

La empresa adjudicataria deberá aportar anualmente a los STM la información necesaria para el cálculo anual de los siguientes indicadores:

- Cantidades de residuos voluminosos recogidos.
- Cantidades de residuos destinados a la reparación y comercialización.
- Calidades de residuos gestionados según las distintas fracciones.
- Trazabilidad completa de los residuos clasificados.
- Nº de empleos generados.
- Información sobre todos los consumos energéticos de las actuaciones de recogida, gestión y comercialización, tal y como recoge en la Ley 4/2019, de sostenibilidad energética de Euskadi.
- Una relación en formato Excel del personal empleado adscrito a este contrato, desglosado por categorías, tipo de contrato y funciones asignadas.

<p><b>Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiazteko ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b>  <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></i></p> <p><b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.</b>  <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i></p>			
<b>Sinatzailearen izena</b> <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
<b>EKS (Egiazteko Kode Seguruak)</b> <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	EH7IWNN7FYUWOSNBMJ4PW4RJAE	<b>Data eta Ordua</b> <i>Fecha y Hora</i>	01/03/2021 12:44:00
<b>Zerbitzaria</b> <i>Servidor</i>	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> <i>Página</i>	16/16
 <p>EH7IWNN7FYUWOSNBMJ4PW4RJAE</p>			